

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto de timbra.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En virtud de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre último, que al aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, relativa a la concesión al personal de la Corporación de una compensación económica por el ejercicio actual, dispuso la habilitación en el Presupuesto ordinario vigente de un crédito de veinte millones de pesetas, incluyendo al efecto una partida con la siguiente denominación: «Para el pago de la retribución complementaria acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 1962», cuyo importe se acreditará mediante transferencia de la expresada suma de las consignaciones correspondientes al pago de amortización e intereses de los préstamos contratados con el Banco de Crédito Local de España, vencidos en el último trimestre, o con cargo a la operación extraordinaria de Tesorería que con dicho Banco se lleve a efecto, conforme determine la autorización solicitada de los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda en cumplimiento del expresado acuerdo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y a fin de que durante el expresado plazo se puedan formular reclamaciones contra la habilitación de crédito de referencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.174)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrían Blasco, Agente ejecutivo para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Mariano Ambrosio Océ, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único. — El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento destinado a bar, sito en la calle del Mesón de Paredes, número cuarenta y siete, denominado «Casa Marianín», que ha sido tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

El débito que motiva esta subasta es el de veinticuatro mil ciento veintiocho pesetas con setenta céntimos (24.128,70) por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veintisiete de diciembre actual, a las dieciocho horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez efectuada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el débito, digo, el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—23.875)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de segundo proyecto modificado de precios del Canal de Zuzones.—Instalaciones y maquinaria (Sorja y Burgos).

Hasta las trece horas del día 21 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 625.000 pesetas.

La fianza provisional, a 12.500 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de enero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para refinar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso. Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.577) (O.—50.992)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Ventas

Francisco Llorente, 8

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por haber resultado de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Rendimiento trabajo personal

Alvaro Wandosell Calvache, 6.904,80 pesetas; Alvaro Muñoz Otero, 171,76 pesetas.

Impuesto Industrial

Alvaro Wandosell Calvache, 2.589,27 pesetas; Julio González Reyes, 3.372,60; Carmen Bernal Cutillas, 14.735,67; Alberto Pastor San José, 1.461; Miguel González Pérez, 5.838,14; Esteban López Sebastián, 790,08; Cecilio Vega Mingo, 1.777,73; María Cabrera Deniz, 801; Eugenio Martín Antón, 319,48; Eutiquio Casas Carnicero, 2.028; María Gloria Rodríguez González, 6.006; Felipe García Martínez, 1.239,60; Cristóbal Marín Cetón, 4.653,01; Eustaquio Palomino Fernández, 159,73; Faustino Martín Santoya, 4.376,44; Santiago Jiménez Andina, 1.329,42.

José Vidal Díaz, 1.916,77 pesetas; Benita Notario Moreno, 1.757,14; Alberto Calvo Rojas, 7.110,84; Julio Regido Bravo, 2.171,04; Juan Sánchez Pérez, pesetas 2.658,84; Antonio de la Torre Platero, 10.037,68; Julián Sierra Prade, 5.565; Jerónimo Moya Franco, 6.698,64; Rafaela Tejada, 1.094,11; Pedro Ferrer Carrizo, 13.129,32; Gregorio Pulido Cobo, 669,67; Juan Barragán Tena, pesetas 24.630,40; Bernardo Llorente Miguel, 4.465,76; José Hernández Ferrera, pesetas 3.077,94.

"Cotema, S. A.", 6.127,78 pesetas; José Luis García Díaz, 3.984,84; Alejandro García de la Parra, 4.232,13; Perpetuo Cuadrado Carrasco, 3.983,84; Manuel Garrido Márquez, 1.757,07; Juan de la Cruz García, 7.311,80; Leonardo Llorente Esteban, 20.320,92; Evencio Portolés Díez, 11.722,62.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Recaudador, M. M.-Avial.

(G.—1.684)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Ha-

cienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Rt.º del Trabajo - PROFESIONALES

Manuel Cuenca Barahora.—Año 1962. 223 pesetas.

David Rodríguez Iglesias.—Año 1962. 346 pesetas.

Gustavo Antonio J. Varniesbecq v. Antreuve.—1962.—172 pesetas.

Sociedad General Financiera Inmobiliaria, S. A.—Año 1962.—2.576 pesetas.

Industrial - Licencia Fiscal

Eduardo Alvaro Marugán.—Año 1962. 356 pesetas.

Juan Alvaro Sanz.—Año 1962.—1.989 pesetas.

Ricardo Rodríguez García.—Años 1959 a 1961.—22.229,19 pesetas.

Gabriela Martínez Vergara.—Año 1962.—86 pesetas.

Fausto Díez Redondo.—Año 1962.—3.220 pesetas.

Antonio de Miguel Cardona.—Año 1962.—534 pesetas.

Julián Feito Barrero.—Año 1962.—144 pesetas.

Dionisio Martínez Herrán.—Año 1962. 212 pesetas.

Antonio Díaz Flores Calero.—Año 1962.—884 pesetas.

Enrique Garrosa Sánchez.—Año 1962. 2.446 pesetas.

Bachs y Cia., S. A.—Año 1962.—23.214 pesetas.

Angeles Yáñez Calvo.—Año 1962.—356 pesetas.

Eduardo Puch Mirón.—Año 1962.—118 pesetas.

Catalina Calzadilla Rosa.—Año 1962. 1.486 pesetas.

Vicente Fernández Escribano Cascales.—Año 1962.—612 pesetas.

Francisco Santiago González.—Año 1962.—144 pesetas.

Mercados y Frigoríficos, S. A.—Año 1962.—675 pesetas.

Fernando Gordo Calvo.—Año 1962.—303 pesetas.

Gregoria Montes Fernández.—Año 1962.—2.446 pesetas.

Javier Bereciartúa Palacio.—Año 1962. 744 pesetas.

Luciano de la Morena.—Año 1962.—106 pesetas.

Isidro Valladares Espinosa.—Año 1962.—624 pesetas.

Saturnino Rodríguez Redondo.—Año 1962.—210 pesetas.

Margarita Ortiz S. Iglesias.—Año 1962.—444 pesetas.

Hermenegildo Solana.—Año 1962.—870 pesetas.

Compañía Auxiliar Abastecimientos, Sociedad Anónima.—Año 1962.—1.350 pesetas.

Rafael Sanz Fernández.—Año 1962.—178 pesetas.

Lázaro Marcial San José.—Año 1962. 2.446 pesetas.

José María Menéndez López.—Año 1962.—1.988 pesetas.

José Rans Catalán.—Año 1962.—3.630 pesetas.

Petra Vallejo Moratines.—Año 1962. 1.496 pesetas.

Eugenia Fernández Martínez.—Año 1962.—442 pesetas.

Luisa Martín de Blas.—Año 1962.—974 pesetas.

María Salto González.—Año 1962.—606 pesetas.

Julián Sanz López.—Año 1962.—399 pesetas.

Rentas del capital

Dolores Alcázar Márquez.—Año 1960. Fichas 3.471.—94,67 pesetas.

José María Díaz Remedio.—Año 1960. Fichas 4.775.—712,90 pesetas.

Claudio González Sánchez.—Año 1961. Fichas 4.395.—8.152,32 pesetas.

Daniel Morán Iglesias.—Año 1961.—Fichas 4.847.—3.843,84 pesetas.

Consuelo Perdomo Mur.—Año 1962.—Fichas 5.468.—148,26 pesetas.

Joaquín Cuenca Marfuer.—Año 1961. Fichas 4.597.—528 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 y en el citado artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace público para conocimiento de los interesados o personas que ostenten su representación, a los efectos pertinentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.667)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: D. Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Collado-Villalba.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo de La Poveda.

Tramo: Que comienza a partir en el puente de la carretera de Moralzarzal y termina en el puente de la carretera de La Granja.

Término municipal: Villalba.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 83-31.)

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.888) (O.—51.118)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Collado-Villalba.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 700 metros de longitud, comprendido entre los 200 metros aguas arriba del Puente de La Navata hasta los 900 metros agua arriba de dicho puente.

Término municipal: Galapagar.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 83-30.)

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.889) (O.—51.119)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Doña Enriqueta María Teresa de Zayas Mariátegui, con domicilio en Claudio Coello, 38 (Madrid), ha presentado

en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,20 metros; manga, 1,68 metros; puntal, 0,68 metros; desplazamiento, 118 kilogramos; potencia motor, 45 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular, y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 83.)

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.890) (O.—51.120)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 568/62, a instancia de Alicia Palacios Calderón, contra Eladio Jesús Sánchez Morales, sobre incumplimiento de contrato, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Alicia Palacios Calderón, representada por el Letrado señor Vizcaino, y de la otra, y como demandado, Eladio Jesús Sánchez Morales, sobre incumplimiento de contrato; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por la actora Alicia Palacios Calderón, debo condenar y condeno al demandado Eladio Jesús Sánchez Morales a que abone a la misma la suma de ciento sesenta y ocho mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Eladio Jesús Sánchez Morales, que tenía su domicilio en la Residencia Milford, Juan Bravo, 7, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí (Firmado).

(B.—5.115)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital.

Certifico: Que en los autos 406, de 1961, que se siguen en esta Magistratura a instancia de Benedicto Silveiras Iglesias, contra «Compañía Alemana de Minas de Wolfram», y otros, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos se ha dictado providencia, y asimismo, con fecha de hoy, otra, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta. Unase a los autos el oficio del BOLETIN OFICIAL y ejemplar del mismo y el escrito del Letrado señor Adalid. Se tienen por hechas las manifestaciones del Letrado señor Adalid, y por no aceptada su representación en

to dictado en doce de noviembre último ha despachado ejecución a instancia de don José María Perera Vall-Llosera, contra los bienes y rentas de don Luis Félix Beitia Múgica, por la cantidad de diecisiete mil pesetas, importe del principal de las siete letras de cambio presentadas, los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, lo gastos de éstos, que ascienden a mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, y otras ocho mil pesetas que han sido calculadas para pago de dichos intereses y las costas; y en su consecuencia se cita de remate al don Luis Félix Beitia Múgica para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si comparece, y haciéndole saber haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le requiere para que verifique tal pago; todo ello por medio de la presente, que se expide, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.256)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se siguen, a nombre de don Máximo Hernández Alcubilla, contra doña María Cruz Lucía Rey López, asistida de su esposo, don Vidal Hernando Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana

Planta tercera, piso tercero izquierda exterior, situado en la planta tercera de la casa número ochenta de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital. Mide una superficie aproximada con la parte de vuelos correspondientes de noventa y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, y consta de comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, water de servicio, vestíbulo y pasillo. Linda: por su frente, según se entra al piso, con la meseta de escalera principal y patio derecha de la finca; por la derecha, entrando, con el piso tercero derecha exterior de la misma finca; por la izquierda, con la casa número setenta y ocho de Conde de Peñalver, y por el fondo o espalda, con calle Conde de Peñalver. Dispone de los servicios de agua, luz, calefacción y ascensor. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble al que pertenece de tres enteros sesenta centésimas por ciento. La finca descrita fué segregada de la número 6.412, y se halla sometida a la ley de Propiedad Horizontal vigente, constituyendo comunidad en los elementos comunes por los copropietarios de los distintos pisos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.235)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la participación indivisa de dos sextas partes de la finca que a continuación se describe, promovido dicho expediente por don José Luis y don Jesús Santos Díez, mayores de edad, industriales, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en cuyo expediente se acordó citar a medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen pertinente a sus derechos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Una tierra en Vallecas, hoy Madrid, entre el camino Alto y el del Medio, de haber dos fanegas veinticinco estadales, equivalentes a cincuenta y siete áreas ochenta centiáreas, que linda: al Saliente, con Vicente Fernández, hoy Fernando López Gras; Sur, herederos de Morón, hoy Empresa Vallesolares; Poniente y Norte, herederos de Vélez, hoy al Poniente Concepción Vélez López, y al Norte, Empresa Vallesolares y José Luis Santos Díez.

La finca descrita pertenece a los solicitantes por mitad y proindiviso, por compra que hicieron a doña María Desada Minviello Couste en escritura de 11 de julio de 1956.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.247)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Manuel de la Rosa Fidalgo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del valor de los bienes, a pública subasta, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las trece horas; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez descontado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder.

Tercero

Que los bienes se encuentran depositados en el propio ejecutado, con domicilio en López de Hoyos, número trescientos setenta y tres, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

Un camión, marca «Dodge», inglés, con motor «Perkins» Diesel de 6 cilindros. Caja metálica pintada en gris y parte delantera en color naranja. En perfecto estado de funcionamiento. Neumáticos en buen estado. Matrícula MU.-11.142. Tasado en noventa mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.249)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 94, de 1954, por imprudencia, contra Angel Fernández Hernández, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta los siguientes efectos:

Una mesa de madera, especial para trabajos de joyería, con cajones, para siete plazas, que se encuentra depositada en talleres Guijarro, sitos en la calle de Rosa de Silva, núm. 46, y un laminador de chapa, para laminado de chapa, y otro laminador, para laminado de hilo, que se encuentran depositados en el sótano de la calle de la Madera, núm. 25.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—23.835)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido con el número 162, de 1960, por imprudencia, contra Avelino Angel Cejudo del Cura, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta una motocicleta, marca «Peugeot», matrícula de Madrid número 232.376, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de doce mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.836)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario, por don Aquilino González Prieto, contra doña Aurea Crespo Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Piso tercero, letra B, de la casa número dos de la glorieta Beata María Ana de Jesús, de Madrid. Comprende una superficie de sesenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la izquierda de la meseta de la escalera; por la izquierda, entrando, en toda su longitud, con el piso letra A de la misma planta; por la derecha, con patio de la misma finca y con la finca colindante número uno de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, y por el fondo, en fachada, con la citada glorieta. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño con «water» y terraza balcón. Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes de cuatro enteros ciento dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, de Madrid, al tomo 667 del archivo, libro 435 de la sección segunda, folio 61, finca núm. 11.468, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el lugar de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto buena: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.242)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima «Antracitas Castellanas, S. A.», que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, calle del General Castaños, número uno, por providencia de veinticuatro del corriente mes, y en virtud de la votación obtenida en la Junta general de acreedores celebrada el día anterior, han sido nombrados Síndicos de la quiebra don Eduardo Ruiz Romero, don Santiago García Torices y don Manuel Palancar Clemente, para sustituir a los que han sido separados de sus funciones, don José Benjumea Román, don Mariano Robles Romero-Robledo y don Eudoro Courel Pardo, habiendo quedado por ello constituida la Sindicatura con los expresados señores don Eduardo Ruiz Romero, don Santiago García Torices y don Manuel Palancar Clemente, quienes, previo juramento que han prestado de su buen desempeño, han sido puestos en posesión de sus cargos en el día de hoy y en el de ayer.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad quebrada que dejaron de concurrir a la Junta del 23 del actual mes, por si quisieran impugnar los nombramientos de los Síndicos designados, lo que en su caso deberán verificar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el periódico diario "Ya", de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.220, en relación con el 1.347, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.237)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en expediente promovido por doña Juana Ramírez de Arellano Jiménez, sobre formación de inventario de los bienes de la herencia de su padre don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, se cita por medio del presente a todos los que se crean interesados en dicha herencia para que comparezcan, si les conviniere, a la formación de dicho inventario, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; apercibiéndoles de que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.253)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Dapena Limeres, contra los cónyuges don José González Ramos y doña María Martín González, en reclamación de un crédito de 225.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguiente:

En Albarreal de Tajo. Tierra denominada Moro Chico, de once hectáreas veintisiete áreas cincuenta y cinco centáreas, equivalentes a veinte fanegas, según reciente medición treinta fanegas. Linda: Norte, con herederos de don Santiago Rodríguez; Este, con la raya de Cambrillos; Sur, con el camino para la Dehesa, y Oeste, con tierra de don Francisco Corcuera.

Es en el Registro de la Propiedad de Torrijos la finca núm. 487.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.252)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en el ramo de responsabilidad civil subsidiario, dimanante del sumario cuatrocientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, un camión, marca «Vulcán», matrícula de Madrid, número 78.026, con motor de gas-oil, marca «Barreiros», de seis cilindros y 26 HP, número 63-757M4, con carrocería metálica, basculante.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Que dicho vehículo se halla depositado en poder del responsable civil subsidiario don José Pérez Paredes, domiciliado en la calle del Cine, número trece (Campamento), donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.878)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente procedente de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, procedente de exhorto de la Magistratura de La Coruña, contra la Empresa Antonio Trillo Paz, que tuvo su domicilio en Pozuelo de Alarcón, Grupo de Casas Sindicales en construcción, sobre reclamación de cantidad, por débito de cuotas de Montepíos, en el que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de dicho expedientado, siguientes:

Un camión basculante, matrícula O.2.269, motor Barreiros, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Una hormigonera, motor acoplado de 2 HP, sin marca, tasada en dos mil pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en el Grupo de Casas Sindicales de Pozuelo de Alarcón, en construcción.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de los corrientes y hora de las once

de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades de tasación, que será el tipo de subasta, con la indicada rebaja del veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.975) (C.—23.877)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende exhorto procedente de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, contra la Empresa «Jabones de Navalcarnero», por débito de cuotas de accidentes, a instancia de «Cessa», habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes propiedad de dicha Empresa, que fueron embargados siguientes:

Doce metros de tubo de acero galvanizado, tasados en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Un grupo de molienda, Ref. 444-S, consistente en: un molino «Duplés», número 23, en ejecución especial, sin cribas, con unos 210 pistones de acero para la pulverización de productos grasientos, accionamiento completo de correas trapezoidales de goma, con sus oleas acanaladas, motor trifásico de 10 HP, 220/380 voltios, 3.000 r. p. m., de doble arrollamiento, juego de carriles tensores y bancada de montaje, conjunto de molino y motor, tasado todo ello en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Un ventilador centrífugo «Crubel» N. V. 42/34/25/TV, potencia absorbida 4 y 1 HP, tasado en la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas.

Maquinaria para un quemador de orujo y su elevador, en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos pesetas.

Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de los corrientes y hora de las once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, que será el tipo de subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de las tasaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la mencionada rebaja del veinticinco por ciento.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la Empresa deudora «Jabones de Navalcarnero», sita en esta villa, carretera de Extremadura.

Dado en Navalcarnero, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.974) (C.—23.876)

LA CAROLINA

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, referente a la causa seguida en este Juzgado, con el número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y uno, instruida por delito de estafa, contra otro y Andrés Curiel Martos, vecino de Madrid, en carrera de San Jerónimo, número veintinueve, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber al referido penado que por

auto de veintidós de octubre del corriente año la Sala acuerda hacerle aplicación en dicha causa del indulto de la totalidad de la pena de tres meses de arresto mayor y de la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, impuesta por la sentencia firme dictada en la misma, dejando sin efecto el auto de indulto de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por haber incurrido en reincidencia dentro del plazo señalado en el mismo. Igualmente se le hace saber que este indulto se le aplica con la condición de que no incurra en nueva delincuencia por delito, también doloso, en el plazo de tres años, pues en este caso se revocará el indulto concedido y cumplirá la pena que se le remite.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Andrés Curiel Martos expido la presente, que firmo en La Carolina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.972)

(B.—5.248)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado conforme a las normas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en nombre y representación de don Javier Patronino, conocido por Javier Rodríguez de Dios, y don Eleuterio, conocido por Santiago Moreno Palomo, contra don Antonio Díaz Mondéjar, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada por don Antonio Díaz Mondéjar, que es la siguiente:

“Un chalet con jardín, en término de Valdemorillo, al sitio de Las Eras, cerradas San Juan, que ocupa todo ello una extensión superficial de novecientos metros cuadrados, de los que corresponde ciento ochenta metros cuadrados al chalet, que es de una sola planta, construida de piedra, cubierta de madera y pizarra, con una sola vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo y baño, y el resto, de setecientos veinte metros, está destinado a jardín. Linda todo ello: al Norte, con calle pública sin nombre; al Sur, Manuel Lueira; al Este, Antonio Carboneras, y al Oeste, resto de la finca de que se segregó.”

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Que los autos y certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b) Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja expresada.

d) Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—5.937)

(C.—23.231)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 18, de esta capital, en diligencias núm. 188, de 1962, seguidas en este Juzgado, se cita por medio del presente, para que comparezca dentro del término de quinto día del que tenga lugar la publicación del presente, al perjudicado don George Rothberg, que estuvo domiciliado en la calle de Jorge Juan, núm. 78, de esta capital, al objeto de hacerle saber lo resuelto por la Comisión Mixta de Competencias.

(B.—5.563)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, bajo el núm. 500, de 1962, por hurto de 1.600 pesetas, en el que figura inculpada Herminia Plantón Jiménez, se ha acordado citar por medio del presente a la persona que se considere perjudicada por el hecho para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.934)

Por el presente se cita a los imponentes de los certificados que contenían un décimo del núm. 34330 del sorteo del día 15 de enero de 1962; cinco décimos del núm. 36926, de 15 pesetas cada uno, del sorteo de 26 de febrero de 1962; tres décimos del núm. 15566, de 100 pesetas cada uno, del sorteo del día 5 de marzo; un décimo del núm. 34896, de 100 pesetas, del sorteo de dicho día 5 de marzo; dos décimos del núm. 22858, de 25 pesetas cada uno, del sorteo de 15 de marzo; cinco décimos del número 10328, también de 25 pesetas cada uno, del sorteo anterior, y nueve décimos del núm. 15313, de 15 pesetas, del sorteo de 26 de marzo anterior; todos ellos de la Lotería Nacional y dirigidos a la Administración de Loterías «La Pajarita», sita en la Puerta del Sol, número 6, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, 1, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el núm. 465, del corriente año, por violación y sustracción de correspondencia, malversación y falsedad, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.058)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574, de 1962, se instruye sumario por sustracción de una lona de camión del interior de un camión «Pegaso», cuya marca y propietario se desconocen, el cual se hallaba aparcado en la plaza de Legazpi, hecho ocurrido el día 15 de noviembre pasado; y por medio del presente se cita ante este Juzgado de instrucción núm. 21, de Madrid, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca el dueño de referida lona, al objeto de recibirle declaración con relación a los hechos de autos.

Al propio tiempo, y por este medio, se le ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.956)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción núm. 25, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 604, de 1962, que se sigue en este Juzgado número 25 por falsedad y estafa, se ofrece el procedimiento a los desconocidos perjudicados por los hechos a que dicho sumario se refiere, que han pagado el importe de letras de cambio de 250 pesetas cada uno como precio de libros, titulados «Régimen Fiscal de Hacienda» y «Régimen Tributario de Hacienda», que no han solicitado.

(B.—4.865)

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 641, de 1962, por muerte de Francisco Fernández García, nacido el 31 de agosto de 1902, en Gozón Podes (Oviedo), hijo de Marcelino y de Josefa, soltero, contable, domiciliado en Madrid y su calle de Pizarro, número 11, primero izquierda, fallecido en el Hospital Provincial, de esta capital, el día 2 de noviembre pasado, en el que había ingresado el día anterior en estado de coma, de naturaleza imprecisa en que fué hallado en un quiosco de bebidas del paseo de Rosales, se cita a cuantas personas pudieran depone con acierto sobre el hecho referido y a los familiares del interfecto, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, les queda hecho por medio del presente edicto, y para cuyos fines deberán comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—4.922)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal en funciones de Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Eugenio Fraile Elexpuru, de treinta y nueve años, casado, industrial, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de Arica (Chile), a fin de recibirle declaración sobre los hechos ocurridos el día 6 de noviembre pasado en el kilómetro 58 de la carretera de Madrid a Irún al atropellar con el coche de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 416-DU-64, a Manuela Fuente Pison, y practicar con él cuantas diligencias sean necesarias, por así haberlo acordado en el sumario número 116, de 1962, instruido en este Juzgado por el delito de imprudencia.

(G. C.—5.464) (B.—4.927)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 15, de 1960, contra José Carrasco Vivó, por el delito de estafa, ha acordado se haga saber al perjudicado don Damián García Reino, en ignorado paradero, que dicho penado ha sido condenado a indemnizarle en la suma de dos mil ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, por sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia de Madrid, fecha 22 de marzo de 1962.

(G. C.—5.465) (B.—4.928)

CHINCHON

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a Henry Forrister Stonel, de cuarenta y cuatro años, hijo de Bert y de Mary, natural y vecino de Soest (Alemania), cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario seguido en este Juzgado, con el número

64, de 1962, por imprudencia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar las diligencias que se estimen procedentes.

(G. C.—5.473) (B.—4.943)

VALDEPEÑAS

Por la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Valdepeñas, por término de cinco días, contados a partir de su publicación, a Piedad Alberca Pérez, de veintidós años, amancebada, hija de Agustín y de María, natural y vecina de Madrid, al objeto de hacersele entrega de los siguientes efectos que le fueron recuperados: aparato de radio transistor, cinco latas de sardinas en aceite y un trozo de jamón, pues así lo ha acordado Su Señoría en proveído dictado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 115, de 1962, sobre robo.

(G. C.—5.596) (B.—4.981)

AVILES

Don José Luis Nombela y Nombela, Juez de instrucción del núm. 2, de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 245, de 1962, sobre muerte de Luis Durán Candilejo, hijo de José y de Antonia, soltero, nacido en Fregenal de la Sierra (Badajoz) el día 17 de junio de 1917, y habiendo acordado en dicho sumario ofrecer las acciones del procedimiento a los parientes más próximos del fallecido, y no figurando el domicilio de su hermana, residente en Madrid, llamada Orosia Durán Candilejo, por el presente se le hace el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.966)

VILLENNA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Hago saber: Que en sumario 68, de 1962, por delito de imprudencia, se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del quinto día de la inserción del mismo, al inculcado Luis Pitaluga Sánchez, de cuarenta y un años de edad, casado, industrial, hijo de Vicente y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en calle de Marcelo Usera, número 66, en la actualidad en ignorado paradero, conductor el día de autos, 17 de julio del corriente año, del turismo «Morris», matrícula M.-286.156.

(G. C.—5.769) (B.—5.089)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 18, de 1961, contra Jesús Romero de la Iglesia, por el delito de robo, ha acordado se haga saber por medio del presente al perjudicado don Hilario Santos, ante su ignorado paradero, que referido penado ha sido condenado por sentencia de 28 de julio de 1962, dictada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, a indemnizarle en la suma de 500 pesetas.

(G. C.—5.770) (B.—5.086)

REINOSA

Don José Antonio Bárcena Navamuel, Juez comarcal en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario núm. 104, de 1962, sobre falsificación y estafa, contra el director o representante legal de la oficina «Legislación Laboral de Industria y Comercio», Dirección y Administración, en Bravo Murillo, 179, en Madrid-20, cuya existencia en citado domicilio y demás de aquella capital se ignora, en resolución de esta fecha, se tiene acordado citar, llamar y emplazar al director o representante legal de citada oficina, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca en este Juzgado de instrucción de Reinosa, para oírlo en declaración y practicar cuantas diligencias se estimen necesarias.

(G. C.—5.765) (B.—5.092)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ciento veintinueve, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de don Manuel Cantos Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Jacinto de las Heras Yebra, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se insertan:

Bienes que se subastan

Una nevera eléctrica, marca «Odag», modelo Royal, tamaño mediano, tasada en siete mil quinientas pesetas, depositada en la persona de la esposa del demandado, doña Sagrario Gusano Moral, con domicilio en Máximo Aguado, número treinta y tres.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.280)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio verbal de faltas 75, del año en curso, sobre lesiones por atropello, sufridas por Manuel Pascual Alonso, de treinta y un años, casado, conductor, natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Albina, que tuvo su último domicilio conocido en España, en el pueblo de Torrejón de Ardoz, calle de los Hermanos Riberos, núm. 45, desde donde se ausentó a Bélgica, aparece dictada la siguiente

Providencia. — Juez, señor Sánchez Camargo.—Madrid, a 14 de agosto de 1962.—El anterior ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia únase al expediente de su referencia. Hallándose notificada en forma a las partes la sentencia dictada, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el responsable civil subsidiario don Federico Silva Muñoz contra la mencionada resolución, y, en su consecuencia, elévense los autos al ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 11, de los de esta capital, previo emplazamiento de las partes, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicha Superioridad a hacer uso de su derecho, si les conviniere. Para que ello tenga lugar en cuanto a Manuel Pascual Alonso, diríjase exhorto al de igual clase de Torrejón de Ardoz, donde reside; en cuanto al denunciado Rafael Romojaro Martín, expídase cédula con los insertos necesarios para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a su ignorado paradero; practicándose tal emplazamiento por el Secretario que refrenda respecto al apelante, vecino de esta capital. — Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe. — Manuel Sánchez Camargo. — Luis Abella. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciante Manuel Pascual Alonso expido del presente, que firmo en Madrid, a 8 de octubre de 1962.

(G. C.—4.741) (B.—4.570)

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

San Miguel (José), de treinta y nueve años, representante, hijo de Juan y de Emilia, natural de San Pedro Manrique (Soria), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de diciembre y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo e insultos, bajo el núm. 396, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.110)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 515, de 1962.—Enrique de los Angeles García Seoane, de treinta y cinco años, hijo de José y de Eulalia, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de diciembre y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—5.159)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Marciana Izquierdo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de diciembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marciana Izquierdo, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.903)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 320, del presente año, contra Willa Marie Siders, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos, ha acordado se cite a la de-

nunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 27 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al abjeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.953)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 283, del presente año, por denuncia de Andrés Vara Nacimiento, contra Ricardo de la Cierva Hoces, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciante y denunciado antes referido, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.084)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 482, de 1962, por lesiones.—Rosario Martín Luque, domiciliada últimamente en la avenida de San José, núm. 7, comparecerá el día 21 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.155)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 462, de 1962, por daños, contra otro y Jesús Jerez Herredo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle

de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 22 de diciembre, a las once y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.594)

(B.—4.978)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en 26 de octubre de 1954, que en el sorteo celebrado el día 1.º de los corrientes ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración aparece en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 de diciembre de 1962.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y en sus Sucursales y Agencias.

Los señores Obligacionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—30.238)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros núm. 180, expedida por la Agencia Urbana número 6 (Francisco Silvela, 55), de nuestra Sucursal en Madrid, a favor de don Juan Aparicio Velázquez, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de

toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—30.244)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 63.090, por 750 pesetas, de fecha 8 de septiembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—30.236)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 74.019, por 1.200 pesetas, de fecha 7 de noviembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—30.258)

AVISO

Para conocimiento de proveedores, se hace saber que la taberna-bar sita en la finca núm. 3 del paseo de la Chopera (bloque 7, casa 6, tienda derecha) ha sido tomada como arrendamiento de industria por don Emilio Salas Cobo, con todos sus enseres e instalaciones.

El propietario y cedente, don Raimundo Alcázar Alcázar.

(A.—30.248)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 46

rios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

692. Conceder a don Bernardo Higuera García, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

693. Conceder a don Primitivo Salvador Fernández, Ujier del Cuerpo de Subalternos, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

694. Conceder a don Vidal García Fernández, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

695. Conceder a doña Estefana Serrano Sanz, viuda del funcionario jubilado don Francisco Perdiguero Anguas, y sus causahabientes, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

696. Conceder a don Marcos Yuste Sánchez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

ración, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

697. Conceder a don Benito Prieto Herranz, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras, jubilado a petición propia, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

698. Conceder a don Estanislao Cano Guijarro, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

699. Conceder a don Timoteo Guerra Sánchez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado forzoso por incapacidad física, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

700. Conceder a don Juan Manuel Cabello Iparraguirre, Jefe de Sección de esta Corporación, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

701. Conceder a doña Josefa Felipe Tur, viuda del funcionario jubilado don Nicolás de Arespachaga y Salicrup, y sus causahabientes, un Premio de Permanencia, en cuantía de quince mensualidades del sueldo regulador del causante, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo